



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 02 días del mes de julio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Literatura (E)) y Olga Lucia Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia Literatura) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Para Proyectos Editoriales Independientes, Emergentes y Comunitarios*, y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca Para Proyectos Editoriales Independientes, Emergentes y Comunitarios* y, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca Para Proyectos Editoriales Independientes, Emergentes y Comunitarios</i>	Gerencia Literatura	5	72	SOFIA ANDREA PARRA GOMEZ	C.C. 35.197.508	\$1.800.000
		5	71	CLAUDIA CADENA SILVA	C.C. 51.724.380	\$1.800.000
		5	69	FREDY JAVIER ORDOÑEZ ARBOLEDA	C.C. 79.795.941	\$1.800.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
<i>Beca Para Proyectos Editoriales Independientes, Emergentes y Comunitarios</i>	Gerencia de Literatura	62	FRANCISCO JAVIER THAINE ROJAS	C.C. 80.192.326

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 02 días del mes de julio del 2019


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes


NATALIA OROZCO LUCENA
Gerente de Literatura (E).


OLGA LUCÍA FORERO ROJAS
Profesional Universitario
Gerencia de Literatura

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias 
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias 